

RESOLUCION NÚMERO 260

(22 FEB 2019)

Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"

En uso de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 6 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, numeral 14 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y numeral 14 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004, es competencia de la Dirección General, fijar los precios que deben ser cobrados por los productos y servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, teniendo en cuenta los análisis efectuados por las diferentes dependencias.

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 1712 de 2014 "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*", regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Que de conformidad con lo antes señalado y en aras de facilitar el acceso de información, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi creó el siguiente enlace web, en el que se puede consultar la información de datos abiertos: <http://datosabiertos-geoportal-igac.opendata.arcgis.com/> y en portal de datos abiertos en <https://www.datos.gov.co/>, en el cual se dispone de la información de cartografía del mapa oficial de Colombia, el conjunto de datos catastrales (información cartográfica asociada al predio y la alfanumérica sin datos de propietarios, avalúo y folio de matrícula inmobiliaria), que no cuentan con reserva de Habeas Data y son generados por la entidad¹, los datasets de los puntos geodésicos y la red Magna Eco. En materia de agrología se encuentra disponible en formato de dato abierto (Shapefile) a escala 1:100.000, la información agrológica de la Capa de Suelos, Capacidad de Uso a nivel departamental de los 32 departamentos y las Capas Nacionales de Vocación, Conflictos de Uso y Oferta Ambiental o Zonificación Biofísica de Tierras.

Que el artículo 159 de la Ley 1753 de 2015, establece la obligación de las entidades públicas y privadas que ejercen funciones públicas, de suministrar de manera gratuita a las entidades públicas que lo soliciten, la información que generen, obtengan, adquieran o controlen y administren en cumplimiento de su objeto misional, y sólo podrán cobrar los costos asociados a su reproducción o los derivados de la aplicación de procesamientos o filtros especiales.

Que en consecuencia, es necesario establecer y actualizar los precios de venta de reproducción y publicaciones, fotocopias, copias, ploteos, productos catastrales, productos cartográficos, certificaciones, análisis de muestras del Laboratorio Nacional de Suelos y demás bienes y servicios producidos por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".

¹ La información que obedece a propietarios o su identificador en otros registros no es competencia del Instituto y por tanto no puede hacerse responsable de su liberación como dato abierto.

22 FEB 2019

Que teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor – IPC proyectado para la vigencia 2019 publicado en la página web del Banco de la República, el cual se estableció en el 3.3% y las observaciones formuladas por las áreas técnicas del Instituto en relación con los precios de venta de los bienes y servicios que comercializa el IGAC, se procede a la actualización de los precios unitarios de venta que son sujeto de incremento en cumplimiento de la Directiva IGAC 003 de 2014 relacionada con los lineamientos para la efectiva implementación de la Ley 1712 de 2014, con base en los precios establecidos en las Resoluciones 194, 249, 425, 803, 938, 963, 1052, 1528, 1635 de 2018 y 112 de 2019.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Título I. Disposiciones Generales.

Artículo 1.- Objeto. Fijar los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".

Artículo 2.- Alcance. El presente acto administrativo establece los precios para los bienes y servicios que se comercializan a nivel nacional sobre la información catastral, cartográfica, impresiones de aerofotografías, información geodésica, agrologica, publicaciones y programas académicos desarrollados por el Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica –CIAF-.

Parágrafo. Los servicios que no se encuentren establecidos en la presente resolución no serán sujetos de cobro alguno, como tampoco lo será los trámites que correspondan en la Sede Central, las Direcciones Territoriales y en las Unidades Operativas de Catastro.

Artículo 3.- Definiciones. Se establece para efectos de la presente resolución la siguiente definición:

1. Espaciomapas: Producto cartográfico que utiliza como referencia una imagen de satélite ortorectificada, sobre la cual se agregan los nombres administrativos principales y los topónimos de los rasgos geográficos más sobresalientes.
2. Ortofotomosaicos: Producto obtenido a partir de la integración de varias imágenes de fotografías aéreas geométricamente corregidas y georeferenciadas en un sistema de coordenadas, eliminando así, las distorsiones debido al relieve e inclinación de la toma fotográfica.

Artículo 4.-Prohibiciones. Se prohíbe la venta de bienes o servicios que contenga información del propietario del predio a personas diferentes a éste o su apoderado, en virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en lo determinado en la Sentencia T-729 de 2002 de la Corte Constitucional, con respecto al derecho fundamental de Habeas Data. Dentro de los servicios de que trata esta prohibición se encuentran:

1. Ficha Predial
2. Registros de la Base Catastral
3. Certificados Catastrales

Parágrafo 1. De requerirse bienes o servicios que contengan información del propietario y sea solicitada por terceros, ésta información solamente se podrá adquirir en el marco de un convenio suscrito por el

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

22 FEB 2019

interesado con el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", en el cual se fijarán cláusulas de uso específico de la información y parámetros de protección y compromisos que al respecto adquiere el comprador. El convenio será tramitado por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto por intermedio de la Subdirección de Catastro.

Parágrafo 2. Cuando se trate de solicitudes a nivel departamental, las Direcciones Territoriales deben elaborar el respectivo convenio, solamente con la información correspondiente a su jurisdicción, y en consonancia con el parágrafo anterior.

Parágrafo 3. Los requisitos para este convenio son: La debida identificación del solicitante, la descripción del proyecto en el cual se utilizará la información personal, la definición del municipio, el volumen y valor de los registros a suministrar.

Artículo 5.- Impuesto al Valor Agregado IVA. Los precios establecidos en la presente resolución tienen aplicado el Impuesto al Valor Agregado IVA, sin embargo quedarán exentos del mismo los siguientes bienes y servicios:

1. Las ventas de bienes y servicios que se realicen en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o con destino a éste, de acuerdo con lo establecido en la Ley 47 de 1993.
2. Las ventas de bienes y servicios que se realicen en el Departamento del Amazonas. Artículo 270 de la Ley 223 de 1995.
3. Los libros, revistas, mapas, planos y hojas de carácter científico y cultural impresas en papel o en medio magnético, de conformidad con el artículo 424 y 478 del Estatuto Tributario y la Resolución No. 1508 de 2000 del Ministerio de Cultura.
4. La prestación de servicios para el programa de la Especialización en Sistemas de Información Geográfica – SIG y, los cursos cortos del Programa Académico del CIAF.
5. Los servicios del Laboratorio Nacional de Suelos, por ser servicios de asistencia técnica agropecuaria, según art.476 numeral 12 del Estatuto Tributario.
6. Los Portes de correo según el artículo 476 del Estatuto Tributario, para las publicaciones y/o servicios enviados a cualquier lugar del país desde la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto.

Parágrafo. Adicionalmente están exentos de IVA, los siguientes bienes y servicios: los análisis químicos de suelos, análisis de tejido vegetal, análisis de agua para riego, análisis físicos, análisis de mecánica de suelos, análisis mineralógicos, análisis biológicos de suelos abonos y aguas, mapas de Colombia, mapas departamentales en rollo y plegados, mapas turísticos de ciudades, planos digitales de Bogotá, atlas y videos, diccionarios, estudios de suelos regionales y generales, publicaciones de ordenamiento territorial, características geográficas departamentales, análisis geográficos, estudios geográficos, otras publicaciones, especialización en sistemas de información geográfica, cursos cortos para nacionales y extranjeros, y portes de correo.

Título II

Bienes y Servicios que Produce y Comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Capítulo I

Área de Producción No. 1 Certificación Catastral

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

Artículo 6. Certificados Catastrales. El valor unitario de los Certificados Catastrales que expide el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	13.691
26	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL PARA EXPEDICIÓN DE LA LIBRETA MILITAR. (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	13.691
27	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL PARA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	13.691
28	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES. (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	13.691
29	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL PARA DECLARACIÓN DE RENTA, FINES NOTARIALES, INFORMACIÓN POR SERVICIOS PUBLICOS, CREDITOS BANCARIOS Y SIMILARES POR PREDIO. (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	13.691
30	CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL	37.491
31	CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL CON TRANSCRIPCIÓN DE DATOS DE LA FICHA PREDIAL CON VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	37.234
2115	CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL DE RESGUARDOS INDIGENAS	38.642
2132	CERTIFICADO DE AVALÚO CATASTRAL LEY 1682/2013	37.234

Capítulo II

Área de Producción No. 2 Información Catastral.

Artículo 7. Información Catastral Urbana. El valor unitario de las copias de los planos con información catastral urbana, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1	PLANO DE CONJUNTO CON NUMERACIÓN DE MANZANAS Y NOMENCLATURA VIAL A ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000 (TODO EL PLANO)	33.141
2	PLANO DE CONJUNTO CON NUMERACIÓN DE MANZANAS Y NOMENCLATURA VIAL A ESCALA 1:5.000 A 1:10.000 (TODO EL PLANO)	66.665
3	CARTA CATASTRAL URBANA FORMATO GRANDE (UNA PLANCHA)	48.878
5	CARTA CATASTRAL URBANA FORMATO PEQUEÑO (UNA PLANCHA)	20.089
6	PLANO DE ZONAS FÍSICAS, ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000	99.549
7	PLANOS DE VARIABLES: USOS, TIPIFICACIÓN, VIAS SERVICIOS Y TOPOGRAFIA ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000 CADA UNO	25.847
8	PLANO DE ZONAS FÍSICAS, ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 CIUDADES NO CAPITALES	182.463
9	PLANOS DE VARIABLES: USOS, TIPIFICACIÓN, VIAS, SERVICIOS Y TOPOGRAFIA ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 CIUDADES NO CAPITALES CADA UNO	84.067

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
10	PLANO DE ZONAS FÍSICAS ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 CIUDADES CAPITALES	338.313
11	PLANO DE VARIABLES: USOS, TIPIFICACIÓN, VIAS, SERVICIOS Y TOPOGRAFIA ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000. CIUDADES CAPITALES (CADA UNO)	113.112
12	PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000	145.228
13	PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 CIUDADES NO CAPITALES	269.985
14	PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 CIUDADES CAPITALES	484.052

Artículo 8. Información Catastral Rural. El valor unitario de las copias de los planos con información catastral rural, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1148	PLANO DE CONJUNTO CON DELIMITACIÓN DE VEREDAS (CADA PLANCHA)	44.912
15	CARTA CATASTRAL RURAL A ESCALA 1:10.000 (CADA PLANCHA)	48.878
16	CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:25.000 Y 1: 50.000 (CADA PLANCHA)	91.872
17	PLANO DE ZONAS FÍSICAS, TODAS LAS ESCALAS (UNA PLANCHA)	102.236
18	PLANOS DE VARIABLES: USOS DEL SUELO, VIAS, AGUAS, TOPOGRAFÍA. TODAS LAS ESCALAS (UNA PLANCHA)	50.798
19	PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS TODAS LAS ESCALAS (CADA PLANCHA)	145.357

Parágrafo. El valor de los planos de conjunto, de zonas físicas, usos, áreas homogéneas de tierra y planos de zonas homogéneas geoeconómicas, será el resultante de multiplicar el precio unitario respectivo por el número de planchas incluidas en el plano.

Artículo 9. Productos con Información Predial. El valor unitario de los productos con información predial, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
20	FOTOCOPIA DE LA FICHA PREDIAL INCLUIDO EL CROQUIS DEL PREDIO	48.878
21	CROQUIS DEL PREDIO, CON CERTIFICACIÓN DEL ÁREA DEL PLANO RESTITUIDO O DE LA FOTOGRAFÍA AEREA, CON AVALUO CATASTRAL HASTA \$20.000.000	47.343
22	CROQUIS DEL PREDIO CON CERTIFICACION DEL ÁREA DEL PLANO RESTITUIDO O DE LA FOTOGRAFÍA AEREA, CON AVALUO CATASTRAL DESDE \$20.000.001 HASTA \$50.000.000	145.228
23	CROQUIS DEL PREDIO, CON CERTIFICACION DEL ÁREA DEL PLANO RESTITUIDO O DE LA FOTOGRAFÍA AEREA, CON AVALUO CATASTRAL DESDE \$50.000.001 HASTA \$100.000.000	302.996
24	CROQUIS DEL PREDIO, CON CERTIFICACION DEL ÁREA DEL PLANO RESTITUIDO O DE LA FOTOGRAFÍA AEREA, CON AVALUO CATASTRAL MAYOR DE \$100.000.001	418.668

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2019

Parágrafo 1. El plano restituido se elaborará a una escala adecuada en los formatos convencionales de carta catastral urbana que produce el Instituto. Cuando el trabajo se ejecute en aerofotografías, éstas las deberá suministrar el interesado. La transcripción de la información catastral que se incluye en los planos se tomará de los formatos que dispone el Instituto para tal efecto.

Parágrafo 2. La venta de la fotocopia de la ficha predial incluido el croquis del predio del código 20, por contener información de datos protegidos, se podrá suministrar únicamente al propietario o a su apoderado debidamente autorizado, atendiendo la Ley 1581 de 2012 y sentencia T-729 del 2002 de la Corte Constitucional.

Artículo 10. Registro Predial en Medio Magnético. El valor unitario de los registros de la base catastral alfanumérica suministrados en medio magnético, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1598	DE 1 A 150 REGISTROS POR MUNICIPIO (SUMINISTRO AL PROPIETARIO O MEDIANTE CONVENIO Y/O LICENCIA DE USO).	8.573
1599	VOLUMEN MAYOR A 150 REGISTROS EQUIVALENTE A UN SECTOR CATASTRAL, UNA ZONA URBANA, UNA ZONA RURAL, UN MUNICIPIO (POR REGISTRO) (SUMINISTRO AL PROPIETARIO O MEDIANTE CONVENIO Y/O LICENCIA DE USO).	511
35	REGISTROS DE RESOLUCIONES DE CONSERVACION (SUMINISTRADO ÚNICAMENTE AL PROPIETARIO).	511

Parágrafo. El valor de venta de una resolución de conservación, será el equivalente a multiplicar el valor unitario del registro por el número de registros contenidos en la resolución.

Artículo 11. Registro Predial Impreso. El valor unitario de los registros de la base catastral alfanumérica impresos (análogos), será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1595	DE 1 A 150 REGISTROS POR MUNICIPIO (SUMINISTRO AL PROPIETARIO O MEDIANTE CONVENIO Y/O LICENCIA DE USO).	8.573
38	VOLUMEN MAYOR A 150 REGISTROS EQUIVALENTE A UN SECTOR CATASTRAL, UNA ZONA URBANA, UNA ZONA RURAL, UN MUNICIPIO (POR REGISTRO) (SUMINISTRO AL PROPIETARIO O MEDIANTE CONVENIO Y/O LICENCIA DE USO).	511
1600	REGISTROS DE RESOLUCIONES DE CONSERVACION (SUMINISTRADO ÚNICAMENTE AL PROPIETARIO).	511

Parágrafo. En caso que se requiera incluir el registro 2 dentro de un convenio tendrá un valor igual al del registro.

Artículo 12.- Estadísticas Catastrales Impresas. El valor unitario de las estadísticas catastrales impresas, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
39	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL MUNICIPAL (POR CUADRO)	18.682
40	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL	30.453

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
	DEPARTAMENTAL (POR CUADRO)	
41	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL NACIONAL (POR CUADRO)	44.912
42	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN GLOBAL POR DEPARTAMENTO	38.771
43	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR DESTINACIÓN ECONÓMICA A NIVEL MUNICIPAL	35.956
1263	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR DESTINACIÓN ECONÓMICA A NIVEL DEPARTAMENTAL	48.878
44	ESTADÍSTICAS CONSOLIDADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, CON VIGENCIAS, CORTE A PRIMERO DE ENERO, POR DEPARTAMENTO.	54.893

Artículo 13.- Estadísticas Catastrales Digitales. El valor unitario de las estadísticas catastrales en medio digital, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1688	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL MUNICIPAL	22.392
1691	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL DEPARTAMENTAL	36.467
1692	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR RANGOS DE SUPERFICIE O POR RANGOS DE AVALÚO, URBANO O RURAL A NIVEL NACIONAL	53.997
1693	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN GLOBAL POR DEPARTAMENTO	46.576
1690	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR DESTINACIÓN ECONÓMICA A NIVEL MUNICIPAL	43.505
1698	CUADROS ESTADÍSTICOS RESUMEN POR DESTINACIÓN ECONÓMICA A NIVEL DEPARTAMENTAL	53.997
1699	ESTADÍSTICAS CONSOLIDADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, CON VIGENCIAS, CORTE A PRIMERO DE ENERO, POR DEPARTAMENTO	65.897

Parágrafo. En las estadísticas catastrales no se incluye la información de las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín y el Departamento de Antioquia por pertenecer a catastros descentralizados, así como la Delegada de Barranquilla- Atlántico

Artículo 14.- Información Cartográfica Catastral Urbana en Formato Digital Shape o Geodatabase. El valor unitario de la información cartográfica catastral urbana en formato digital Shape o Geodatabase, será el siguiente:

CAPA DE INFORMACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS URBANAS EN FORMATO DIGITAL SHAPE O GEODATABASE: Contiene información de las zonas, codificación, área, límites, atributos de variables y referencia cartográfica.

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1281	CAPA DE ZONAS FÍSICAS CIUDADES NO CAPITALES	400.626
1282	CAPA DE ZONAS FÍSICAS CIUDADES CAPITALES	741.242

Continúa Resolución N° 7.60 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2019

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1284	CAPA DE ZONAS GEOECONÓMICAS CIUDADES NO CAPITALES	592.814
1285	CAPA DE ZONAS GEOECONÓMICAS CIUDADES CAPITALES	1.070.469

CAPA DE INFORMACIÓN DE PLANO DE CONJUNTO URBANO EN FORMATO DIGITAL SHAPE O GEODATABASE: Contiene límites, sectores, manzanas y nomenclatura vial.

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1287	PLANO DE CONJUNTO CIUDADES NO CAPITALES	147.020
1288	PLANO DE CONJUNTO CIUDADES CAPITALES	295.064

Artículo 15. Información Cartográfica Catastral Rural en Formato Digital Shape o Geodatabase. El valor unitario de la información cartográfica catastral rural en formato digital Shape o Geodatabase, será el siguiente:

PLANO CATASTRAL RURAL DIGITAL EN FORMATO SHAPE O GEODATABASE.

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1291	PLANO DE CONJUNTO DIGITAL RURAL (CONTIENE INFORMACIÓN DE LÍMITES, SECTORES, VEREDAS)	141.902
1292	CAPA DE INFORMACION DE ZONAS FÍSICAS RURALES	222.897
1293	CAPA DE INFORMACION DE ZONAS GEOECONOMICAS RURALES	318.863

Parágrafo 1. Otros productos catastrales derivados de la base de datos digital o convencional se cotizarán bajo demanda y fijará sus precios la Subdirección Nacional de Catastro. En estos casos la respectiva cotización deberá estar firmada por el (la) Subdirector (a) de Catastro.

Parágrafo 2. Para los productos digitales las escalas de captura de la información son las siguientes:

Urbano: Escala 500 y/o 1.000

Rural: Escala: 10.000, 25.000, 50.000 o la escala a la que se encuentre la cartografía básica sobre la que se elaboró el producto catastral.

Artículo 16. Archivos en formato PDF de Planos con información Catastral Urbana. Los productos en formato PDF contienen la misma información que tradicionalmente ha contenido la cartografía análoga. El valor unitario de los archivos en formato pdf de planos con información catastral urbana entregados en archivo magnético, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1652	ADQUISICIÓN DE UNA (1) A VEINTE (20) MANZANAS CATASTRALES (CADA MANZANA)	41.329
1653	ADQUISICIÓN DE MAS DE VEINTE (20) MANZANAS CATASTRALES HASTA LA TOTALIDAD DEL MUNICIPIO (CADA MANZANA)	34.548

Artículo 17. Archivos en formato PDF de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas Urbanas. El valor unitario de los archivos en formato PDF de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

urbanas con información a nivel, manzana y nomenclatura vial entregados en archivo magnético, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1602	PLANO DE ZONAS FÍSICAS, ESCALAS 1:1.000 A 1:4000 (CADA PLANCHA)	109.657
1603	PLANO DE ZONAS FÍSICAS, ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 (CADA PLANCHA)	204.983
1605	PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS, ESCALAS 1:1.000 A 1:4000 (CADA PLANCHA)	163.143
1606	PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS, ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 (CADA PLANCHA)	303.892

Artículo 18. Archivos en formato PDF de Planos de Conjunto Urbano. El valor unitario de los archivos en formato PDF de planos de conjunto urbano con información a nivel de manzana, límites y nomenclatura vial entregados en archivo magnético, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1611	PLANO DE CONJUNTO A ESCALA 1:1.000 A 1:4.000 (CADA PLANCHA)	38.003
1612	PLANO DE CONJUNTO A ESCALA 1:5.000 A 1:10.000 (CADA PLANCHA)	75.749

Artículo 19. Archivos en Formato PDF De Información Rural. El valor unitario de los archivos en formato PDF de información rural, cada plano contiene la leyenda de las unidades que estén mapeadas, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1655	PLANO DE CONJUNTO RURAL (CONTIENE INFORMACIÓN DE LÍMITES, SECTORES, VEREDAS)	50.030
1614	CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:10.000 (CADA PLANCHA)	54.508
1615	CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:25.000 Y 1:50.000 (CADA PLANCHA)	103.643
1616	PLANO DE INFORMACIÓN DE ZONAS FÍSICAS RURALES (CADA PLANCHA)	114.008
1617	PLANO DE INFORMACIÓN DE ZONAS GEOECONÓMICAS RURALES (CADA PLANCHA)	163.143

Artículo 20. Ploteos de Información Catastral Urbana. El valor unitario por salida gráfica será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1656	PLOTEO DEL PLANO DE CONJUNTO URBANO ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000 (TODO EL PLANO)	50.798
1657	PLOTEO DEL PLANO DE CONJUNTO URBANO ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000 (TODO EL PLANO)	101.212
1658	PLOTEO DEL PLANO DE MANZANA CATASTRAL URBANO ÚNICO FORMATO (UNA PLANCHA)	30.198
1659	PLOTEO DEL PLANO DE ZONAS FÍSICAS URBANAS, ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000	149.323

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1660	PLOTEO DE PLANO DE ZONAS FÍSICAS URBANAS, ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000	273.439
1662	PLOTEO DE PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS URBANAS, ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000	217.779
1663	PLOTEO DE PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS URBANAS, ESCALAS 1:5.000 A 1:10.000	405.104

Artículo 21. Ploteos de Información Catastral Rural. El valor unitario por salida gráfica será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
79	PLOTEO PLANO DE CONJUNTO CON DELIMITACIÓN DE VEREDAS (CADA PLANCHA)	67.304
80	PLOTEO CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:10.000	72.806
82	PLOTEO CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:25.000 Y 1:50.000	138.319
84	PLOTEO DE PLANO DE ZONAS FÍSICAS RURALES (CADA PLANCHA)	152.266
86	PLOTEO DE PLANO DE ZONAS GEOECONÓMICAS RURALES (CADA PLANCHA)	217.395

Artículo 22. Tablas de Valores. El valor unitario de venta de las tablas de valores por metro cuadrado, zonas geoecológicas urbanas o rurales y el cuadro resumen de los planos de zonas físicas o económicas, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
88	TABLA DE VALORES POR METRO CUADRADO DE LAS CONSTRUCCIONES (CADA TABLA)	57.068
89	TABLA DE VALORES DE LAS ZONAS GEOECONÓMICAS URBANAS O RURALES, ACTUALIZADAS (CADA TABLA)	57.068
90	FOTOCOPIA DEL CUADRO RESUMEN DE LOS PLANOS DE LAS ZONAS FÍSICAS O ECONÓMICAS (CADA TABLA)	50.798

Capítulo III

Área de Producción No. 3 Información Cartográfica Básica.

Artículo 23.- Cartografía Básica en Formato Digital. El formato y disponibilidad de la cartografía digital, debe ser verificado con anterioridad en la respectiva ficha técnica del producto y, el valor unitario de venta de esos bienes o servicios, será el siguiente.

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2208	HOJA A ESCALA 1:1.000 EN FORMATO DE COBERTURA ARCINFO, SHP O GEODATABASE, CONFORME A DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO	17.530
96	HOJA A ESCALA 1:2.000 EN FORMATO DE COBERTURA ARCINFO, SHP O GEODATABASE, CONFORME A DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO	17.530
99	HOJA A ESCALA 1:10.000 EN FORMATO COBERTURA ARC INFO, SHP O GEODATABASE, CONFORME A DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO	17.530

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2010**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
102	HOJA A ESCALA 1:25.000 EN FORMATO COBERTURA ARC INFO, SHP O GEODATABASE, CONFORME A DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO	17.530
106	HOJA EN FORMATO PDF A DIFERENTES ESCALAS, NO INCLUYE LAS ESCALAS: 1:500.000 Y 1:100.000	17.530
462	IMPRESIÓN DEL MAPA DE RESGUARDOS INDÍGENAS A ESCALA 1: 2.000.000	58.220
463	IMPRESIÓN DEL MAPA DE COMUNIDADES NEGRAS A ESCALA 1: 2.000.000	58.220
2057	HOJA ESCALAS 1:2.000 O 1:5.000 EN FORMATO GEODATABASE – CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	17.530
2058	HOJA ESCALA 1:10.000 EN FORMATO GEODATABASE –CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	17.530
2059	CARTOGRAFÍA BÁSICA VECTORIAL EN FORMATO PDF POR HOJA ESCALAS 1:2.000, 1:5.000 O 1:10.000 –CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	17.530

Parágrafo. La información digital por proyecto, será elaborada por demanda y se cotizará en el Instituto.

Artículo 24.- Cartografía Básica anterior al año 2000 en Formato Digital. El formato y disponibilidad de la cartografía digital, debe ser verificado con anterioridad en la respectiva ficha técnica del producto y, el valor unitario de venta de esos bienes o servicios, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
107	HOJA A ESCALA 1:2.000 EN FORMATO DXF	17.530
108	HOJA A ESCALA 1:2.000 EN FORMATO GENERATE, E00	17.530
1124	HOJA A ESCALA 1:10.000 EN FORMATO DXF	17.530
112	HOJA A ESCALA 1:10.000 EN FORMATO GENERATE, E00	17.530
109	HOJA A ESCALA 1:25.000 EN FORMATO DXF	17.530
110	HOJA A ESCALA 1:25.000 EN FORMATO GENERATE, E00	17.530
113	HOJA A ESCALA 1:200.000 EN FORMATO DXF	17.530

Artículo 25.- Mapas Departamentales. El valor unitario de venta de los mapas departamentales en formato Geodatabase, o salidas gráficas en formato digital PDF será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1515	MAPA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1485	MAPA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1486	MAPA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1487	MAPA DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1488	MAPA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2019

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1489	MAPA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1490	MAPA DEPARTAMENTAL DE CALDAS EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1491	MAPA DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1492	MAPA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1493	MAPA DEPARTAMENTAL DE CAUCA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1494	MAPA DEPARTAMENTAL DE CESAR EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1495	MAPA DEPARTAMENTAL DE CHOCÓ EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1496	MAPA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA EN FORMATO GEODATABASE	17.530
1497	MAPA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1498	MAPA DEPARTAMENTAL DE GUAINÍA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1499	MAPA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1500	MAPA DEPARTAMENTAL DE GUAVIARE EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1501	MAPA DEPARTAMENTAL DE HUILA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1502	MAPA DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1503	MAPA DEPARTAMENTAL DE META EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1504	MAPA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1506	MAPA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1507	MAPA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1508	MAPA DEPARTAMENTAL DE QUINDÍO EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1509	MAPA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1510	MAPA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1511	MAPA DEPARTAMENTAL DE SUCRE EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1512	MAPA DEPARTAMENTAL DE TOLIMA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1513	MAPA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1514	MAPA DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530
1482	MAPA DEPARTAMENTAL DE VICHADA EN FORMATO GEODATABASE O PDF	17.530

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

22 FEB 2019

Capítulo IV
Área de Producción No. 4 Información de otros productos Cartográficos.

Artículo 26.- Aerofotografía digital con cámara análoga. El valor unitario de venta de bienes o servicios de Aerofotografía digital con cámara análoga, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
461	AEROFOTOGRAFÍA PANCRÓMÁTICA EN FORMATO DIGITAL ESCANEADA FOTOGRÁFICAMENTE CON RESOLUCIÓN DE 15 MICRONES EN FORMATO TIFF - JPG	28.405

Parágrafo. Las aerofotografías pancromáticas en formato digital se entregarán una vez se realice el proceso de escaneo, este proceso requiere un tiempo adicional dependiendo de la cantidad de aerofotografías adquiridas por el usuario.

Artículo 27.-Aerofotografía digital con cámara digital VEXCEL ULTRACAM D. El valor unitario de venta de bienes o servicios de Aerofotografía digital VEXCEL ULTRACAM D, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1302	AEROFOTOGRAFÍA DIGITAL A COLOR EN FORMATO TIFF - JPG TOMADAS DESDE INICIOS DEL AÑO 2007 HASTA DICIEMBRE DE 2010.	17.530
1834	AEROFOTOGRAFIA DIGITAL EN CUATRO BANDAS EN FORMATO TIFF - JPG TOMADAS A PARTIR DE ENERO DE 2010 (ESTAS IMÁGENES SE PUEDE VISUALIZAR EN COLOR, INFRARROJA Y PANCRÓMÁTICA).	17.530
1835	AEROFOTOGRAFIA DIGITAL EN CUATRO BANDAS EN FORMATO TIFF - JPG TOMADAS DESDE INICIOS DEL AÑO 2007 HASTA DICIEMBRE DE 2010.	17.530
2063	AEROFOTOGRAFÍA DIGITAL A COLOR EN FORMATO TIFF - JPG CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA.	17.530

Artículo 28.- Modelo digital del terreno. El valor unitario de venta de bienes o servicios del Modelo digital del terreno, será el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2060	HOJA EN FORMATO DIGITAL TIFF O IMG A ESCALA 1:10.000 CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	17.530
2061	HOJA EN FORMATO DIGITAL TIFF O IMG A ESCALAS 1:2.000 O 1:5.000 CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	17.530
2116	HOJA EN FORMATO DIGITAL TIFF O IMG A ESCALA 1:2.000	17.530
2117	HOJA EN FORMATO DIGITAL TIFF O IMG A ESCALA 1:10.000	17.530

Artículo 29.- Espaciomapas. La escala, tamaño y disponibilidad de los espaciomapas debe ser verificado con anterioridad en la respectiva ficha técnica del producto y, el valor unitario de venta es el siguiente:

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2019

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
459	HOJA COMPLETA IMPRESA ESPACIOMAPAS	58.220
460	HOJA DIGITAL EN FORMATO PDF ESPACIOMAPAS	17.530

Artículo 30.- Ortofotomosaicos. La escala, tamaño y disponibilidad de los ortofotomosaicos debe ser verificado con anterioridad en la respectiva ficha técnica del producto y, el valor unitario de venta es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
93	HOJA COMPLETA IMPRESA ORTOFOTOMOSAICO	58.220
92	HOJA DIGITAL EN FORMATO TIFF ORTOFOTOMOSAICO	17.530
2062	HOJA DIGITAL TIFF O IMG A ESCALAS 1:2.000, 1:5.000 O 1:10.000 CONVENIO 4085-2009 CARTOGRAFÍA ANTIOQUIA	17.530

Capítulo V

Área de Producción No. 5. Impresiones de Aerofotografías.

Artículo 31.- Aerofotografías con Cámara Análoga. El valor unitario de las impresiones de aerofotografías obtenidas con cámara análoga en pancromático, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
572	AEROFOTOGRAFÍAS EN TAMAÑO ORIGINAL DE 23X23 CMS EN PAPEL FOTOGRÁFICO	37.234
577	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE 50 CMS – ZONA INDICADA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	43.888
578	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE: 75 CMS – ZONA INDICADA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	43.888
579	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE: 100 CMS – ZONA INDICADA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	43.888
574	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE 50 CMS – FOTO COMPLETA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	43.888
575	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE: 75 CMS – FOTO COMPLETA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	43.888
576	AMPLIACION DE AEROFOTOGRAFÍAS DE: 100 CMS – FOTO COMPLETA EN PAPEL FOTOGRÁFICO	43.888
582	COPIA CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE CÁMARAS AÉREAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INSTITUTO	23.032
1065	IMPRESIONES EN PROMOCIÓN.	9.468

Artículo 32.- Aerofotografías Impresas de la Cámara Digital VEXCEL ULTRACAM D. El valor unitario de las aerofotografías digitales obtenidas de la cámara aérea digital VEXCEL ULTRACAM D, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1308	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, TAMAÑO CARTA (INCLUYE FORMATO)	33.780

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1309	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, RECTANGULAR O IMPRESIÓN ZONA INDICADA (Impresión imagen 35 X 53.5) A	58.220
1310	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, RECTANGULAR O IMPRESIÓN ZONA INDICADA (Impresión imagen 45 X 68.8) B	63.594
1311	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, RECTANGULAR O IMPRESIÓN ZONA INDICADA (Impresión imagen 55 X 84) C	76.005
1312	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, RECTANGULAR O IMPRESIÓN ZONA INDICADA (Impresión imagen 75 X 114.7) D	85.217
1313	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, ZONA INDICADA (IMPRESIÓN IMAGEN DE 50 X 50 CM)	65.769
1314	AEROFOTOGRAFÍA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO, ZONA INDICADA (IMPRESIÓN IMAGEN 75 X 75 CM)	76.005

Capítulo VI

Área de Producción No. 6. Información Geodésica y de Localización Municipal.

Artículo 33.- Certificados y establecimiento de redes de control geodésico, los reportes tendrán un valor unitario de:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
596	CERTIFICADO PUNTO SEÑALIZADO POR EL USUARIO SOBRE CARTOGRAFÍA IGAC	85.345
1902	CERTIFICADO ALTURA PROMEDIO RURAL Y URBANA DE MUNICIPIOS	54.508

Parágrafo 1. En los casos anteriores, cuando se requiera trabajo de campo, este se considerará como una actividad especial y estará sujeto a cotización según circunstancias de lugar, distancia, tiempo, etc.

Parágrafo 2. Los archivos disponibles en formato RINEX de las estaciones de operación continua de la red MAGNA-ECO y la información de los puntos geodésicos, se entregarán de manera gratuita a los usuarios a través del Geoportal de la página institucional. En caso de información adicional se puede solicitar al correo electrónico: geodesia@igac.gov.co.

Artículo 34.- Certificados de localización municipal y mapas de Deslindes de entidades territoriales, tendrán un valor unitario de:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
590	CERTIFICACIÓN DE LOCALIZACIÓN MUNICIPAL DE POZOS DE PETRÓLEO PARA EMPRESAS PETROLERAS Y MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA. (POR POZO).	172.866
591	CERTIFICACIÓN SOBRE EL KILOMETRAJE DE LOS DUCTOS QUE ATRAVIESEN LAS JURISDICCIONES MUNICIPALES	35.187
606	DELIMITACIÓN DE ENTIDADES TERRITORIALES EN CARTOGRAFÍA DEL IGAC (POR HOJA)	61.674
1138	PLOTEO DE DUCTOS O POLIGONALES SOBRE CARTOGRAFÍA DEL IGAC (POR HOJA)	80.867

Continúa Resolución N° 2.800 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2010

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1618	SUPERPOSICIÓN DE ÁREAS DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS Y/O MINERALES CON LA DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA (SE COBRA POR KILÓMETRO DEL PERÍMETRO DEL ÁREA)	60.907
1898	MAPA DE RESGUARDOS INDÍGENAS DE COLOMBIA EN FORMATO PDF (VERSIÓN VIGENTE)	37.234
1899	MAPA DE TIERRAS DE COMUNIDADES NEGRAS DE COLOMBIA EN FORMATO PDF (VERSIÓN VIGENTE)	37.234

Parágrafo. En los casos anteriores, cuando se requiera trabajo de campo, este se considerará como una actividad especial y estará sujeto a cotización según circunstancias de lugar, distancia, tiempo, etc.

Artículo 35.- Certificados de localización municipal, tendrán un valor unitario de:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
593	COORDENADAS DE PUNTO ESTEREOSCÓPICO DE FOTOCONTROL (CON FOTOIDENTIFICACIÓN) (COSTO POR PUNTO)	96.222
1294	CONSTANCIA SOBRE NOMBRE O CLASIFICACIÓN DE UN (1) OBJETO GEOGRÁFICO	166.213
1588	COORDENADAS DE PUNTO ESTEREOSCOPICO DE FOTOCONTROL (SIN FOTOIDENTIFICACIÓN) (COSTO POR PUNTO)	90.208
1105	HOJAS TOPOGRÁFICAS GEOREFERENCIADAS	109.785

Parágrafo. En los casos anteriores, cuando se requiera trabajo de campo, este se considerará como una actividad especial y estará sujeto a cotización según circunstancias de lugar, distancia, tiempo, etc.

Artículo 36.- Otros Servicios Geodésicos. De acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos/técnico y, previa cotización elaborada por la Subdirección de Geografía y Cartografía a solicitud del interesado, el Instituto prestará los siguientes servicios:

1. Materialización, medición y cálculo de puntos de control.
2. Levantamientos topográficos especiales.
3. Asesorías y consultorías en geodesia y topografía.
4. Constancia sobre nombre geográfico o clasificación de dos o más objetos geográficos mediante visita de campo.
5. Constancia sobre análisis multitemporal de uno o más objetos geográficos.

Parágrafo. El Instituto cotizará el servicios de "Establecimiento de Redes de Control Geodésico", en el cual se incluirán las etapas de diseño, materialización, medición, cálculo y reporte final por parte del IGAC.

Capítulo VII

Área de Producción No. 7. Servicios del Laboratorio Nacional de Suelos.

Artículo 37.- Análisis Químicos de Suelos (Q). El valor unitario de los análisis químicos es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
610	Q-01 CARACTERIZACIÓN BÁSICA, INCLUYE: CAPACIDAD DE INTERCAMBIO CATIONICO - CIC, BASES INTERCAMBIABLES (CALCIO, MAGNESIO, POTASIO, SODIO), FÓSFORO DISPONIBLE,	113.200

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

22 FEB 2019

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
	ACIDEZ INTERCAMBIABLE (SI pH \leq 5.5) SATURACIÓN DE BASES (CALCULADO), CARBONO TOTAL, NITROGENO TOTAL, CARBONATO DE CALCIO CUANTITATIVO (SI pH > 7.0) TEXTURA POR BOUYOCOS, pH Y UNA RECOMENDACIÓN POR MUESTRA POR CULTIVO.	
611	Q-02 CARACTERIZACIÓN BÁSICA (Q-01) + ELEMENTOS MENORES DISPONIBLES (HIERRO, MANGANESO, ZINC, COBRE Y BORO), NITRATOS, AMONIO Y CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA.	230.911
612	Q-03 CARACTERIZACIÓN BÁSICA (Q-01) + ELEMENTOS MENORES DISPONIBLES (HIERRO, COBRE, MANGANESO, ZINC Y BORO) Y AZUFRE DISPONIBLE.	200.000
613	Q-04 CARACTERIZACIÓN BÁSICA (Q-01) + ELEMENTOS MENORES DISPONIBLES (HIERRO, COBRE, MANGANESO, ZINC Y BORO), Y AZUFRE TOTAL	221.781
615	Q-06 ELEMENTOS MENORES DISPONIBLES: HIERRO, COBRE, MANGANESO, ZINC Y BORO.	110.622
616	Q-07 NITROGENO TOTAL.	30.000
617	Q-08 NITRATOS Y AMONIO.	45.000
619	Q-10 SULFATOS SOLUBES.	30.000
2184	Q-65 CLORUROS SOLUBLES.	30.000
620	Q-11 FOSFORO TOTAL.	88.819
621	Q-12 RETENCION FOSFORICA.	28.000
623	Q-14 AZUFRE DISPONIBLE.	28.000
624	Q-15 BORO DISPONIBLE*.	28.000
625	Q-16 HIERRO LIBRE.	41.886
626	Q-17 ÍNDICE MELÁNICO.	25.000
627	Q-18 RECOMENDACIÓN ADICIONAL PARA CULTIVOS CON RESULTADOS DE Q-01 A Q-04 Y Q61 PROCESADOS EN EL LNS.	19.546
628	Q-19 SALINIDAD COMPLETA, INCLUYE: pH, % AGUA SATURACIÓN (%PA), CONDUCTIVIDAD ELECTRICA (C.E.), RELACION DE ADSORCION DE SODIO (RAS), % SATURACIÓN SODIO (PSI), BASES SOLUBLES (CALCIO, MAGNESIO, SODIO Y POTASIO), SULFATOS (SO_4^{-2}), CLORUROS (Cl-), CARBONATOS (CO_3^{-2}), BICARBONATOS (HCO_3^{-1}), CAPACIDAD DE INTERCAMBIO CATIONICO* (CIC), SODIO INTERCAMBIABLE, SODIO INTERCAMBIABLE REAL Y CLASIFICACIÓN.	150.145
629	Q-20 SALINIDAD PARCIAL, INCLUYE: pH, % AGUA SATURACION (%PA), CONDUCTIVIDAD ELECTRICA (C.E), RELACION DE ADSORCION DE SODIO (RAS), % SATURACIÓN SODIO (PSI), BASES SOLUBLES (CALCIO, MAGNESIO Y SODIO), CAPACIDAD DE INTERCAMBIO CATIONICO* (CIC), SODIO INTERCAMBIABLE, SODIO INTERCAMBIABLE REAL Y CLASIFICACIÓN.	88.712
630	Q-21 HIERRO Y ALUMINIO EXTRACTABLES CON OXALATO ACIDO DE AMONIO (ACTIVOS)	47.256

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

22 FEB 2019

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
631	Q-22 HIERRO Y ALUMINIO EXTRACTABLES CON CITRATO-DITIONITO DE SODIO.	59.178
632	Q-23 HIERRO Y ALUMINIO EXTRACTABLES CON PIROFOSFATO DE SODIO	77.221
633	Q-24 CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (C.E).	21.265
634	Q-25 HIERRO DISPONIBLE*	38.000
2185	Q-66 COBRE DISPONIBLE*	38.000
2186	Q-67 MANGANESO DISPONIBLE*.	38.000
2187	Q-68 ZINC DISPONIBLE*	38.000
637	Q-27 CNS (CARBONO*, NITROGENO, AZUFRE TOTALES)	78.832
643	Q-31 ANÁLISIS ELEMENTAL EN FORMA TOTAL (SILICIO, ALUMINIO, HIERRO, CALCIO, MAGNESIO, SODIO, POTASIO, COBRE, MANGANESO, ZINC)	135.000
642	Q-34 SILICIO EXTRACTABLE CON OXALATO ÁCIDO DE AMONIO	57.459
1769	Q-35 pH*	16.862
1773	Q-37 CAPACIDAD DE INTERCAMBIO CATIONICO (CIC)*	23.198
1774	Q-38 CALCIO INTERCAMBIABLE*	35.000
1775	Q-39 MAGNESIO INTERCAMBIABLE*	35.000
1776	Q-40 POTASIO INTERCAMBIABLE*	35.000
1777	Q-41 SODIO INTERCAMBIABLE*	35.000
1778	Q-42 FOSFORO DISPONIBLE*	31.468
1779	Q-43 ACIDEZ INTERCAMBIABLE (SI pH≤5.5)	38.449
1780	Q-44 CARBONO ORGANICO*(FACILMENTE OXIDABLE)	26.851
1781	Q-45 CARBONATO DE CALCIO CUANTITATIVO (SI pH > 7.0)	40.000
1782	Q-46 SULFATO DE CALCIO YESO (CaSO ₄)	40.000
1783	Q-47 SILICIO TOTAL	50.000
1784	Q-48 ALUMINIO TOTAL	50.000
1785	Q-49 HIERRO TOTAL	45.000
1786	Q-50 CALCIO TOTAL	45.000
1787	Q-51 MAGNESIO TOTAL	45.000
1788	Q-52 SODIO TOTAL	45.000
1789	Q-53 POTASIO TOTAL	45.000
1790	Q-54 COBRE TOTAL	45.000

Continúa Resolución N° 2.60 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1791	Q-55 MANGANESO TOTAL	45.000
1792	Q-56 ZINC TOTAL	45.000
1793	Q-57 CROMO TOTAL	45.000
1794	Q-58 PLOMO TOTAL	45.000
1795	Q-59 CADMIO TOTAL	45.000
2101	Q-60 COMPOST Y ABONOS INCLUYE: , POTASIO DISPONIBLE, FOSFORO DISPONIBLE, pH, CALCIO EXTRACTABLE, MAGNESIO EXTRACTABLE, HIERRO DISPONIBLE, COBRE DISPONIBLE, MANGANESO DISPONIBLE, BORO DISPONIBLE, CARBONO TOTAL, NITROGENO TOTAL Y AZUFRE TOTAL)	158.523
2134	Q-61 CARACTERIZACIÓN BÁSICA, INCLUYE: CAPACIDAD DE INTERCAMBIO CATIONICO - CIC, BASES INTERCAMBIABLES (CALCIO, MAGNESIO, POTASIO, SODIO), FÓSFORO DISPONIBLE, ACIDEZ INTERCAMBIABLE (SI pH ≤ 5.5) SATURACIÓN DE BASES (CALCULADO), CARBONO ORGANICO, TEXTURA POR BOUYOCOS, pH Y UNA RECOMENDACIÓN POR MUESTRA POR CULTIVO.	100.000
2135	Q-62 CARACTERIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE COMPOST Y ABONOS (NITRÓGENO TOTAL, POTASIO DISPONIBLE, FÓSFORO DISPONIBLE, pH, CALCIO INTERCAMBIABLE, MAGNESIO INTERCAMBIABLE, HIERRO DISPONIBLE, COBRE DISPONIBLE, MANGANESO DISPONIBLE, BORO DISPONIBLE, AZUFRE TOTAL Y CARBONO TOTAL), ENSAYOS DE MADUREZ Y ESTABILIDAD, ENSAYO EFECTO EN PLANTAS, ENSAYO DE INOCUIDAD BIOLÓGICA (COLIFORMES TOTALES, FECALES, SALMONELLA, NEMÁTODOS PATÓGENOS O HUEVOS DE HELMINTOS ESCHERICHIA COLI).	285.362

* Determinaciones analíticas con participación en: *International Soil Proficiency Test Program for Analytical Laboratories (WEPAL)*. WAGENINGEN UNIVERSITY & RESEARCH.

Artículo 38.- Análisis de Tejido Vegetal (P). El valor unitario de los análisis químicos de tejido vegetal es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
644	P-01 ANÁLISIS FOLIAR COMPLETO, ELEMENTOS EN FORMA TOTAL (N, P, K, Ca, Mg, Na, Mn, Fe, Zn, Cu, y B).	117.925
645	P-02 NITROGENO TOTAL.	34.690
2188	P-22 AZUFRE TOTAL	34.690
646	P-03 BORO TOTAL.	39.094
647	P-04 FOSFORO TOTAL.	39.094
651	P-07 DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE CENIZAS (PUEDE SER APLICABLE A SUELOS)	12.351
1796	P-09 MANGANESO TOTAL.	39.094

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2019

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1797	P-10 COBRE TOTAL.	39.094
1798	P-11 HIERRO TOTAL.	39.094
1799	P-12 ZINC TOTAL.	39.094
1800	P-13 CALCIO TOTAL.	39.094
1801	P-14 MAGNESIO TOTAL.	39.094
1802	P-15 POTASIO TOTAL.	39.094
1803	P-16 ALUMINIO TOTAL.	39.094
1804	P-17 SILICIO TOTAL.	39.094
1805	P-18 CROMO TOTAL.	47.793
1806	P-19 PLOMO TOTAL.	47.793
1807	P-20 CADMIO TOTAL.	47.793
2160	P-21 SODIO TOTAL.	39.094

Artículo 39.- Análisis de Agua para Riego (W). El valor unitario de los análisis químicos de agua para riego, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
652	W-01 ANÁLISIS COMPLETO DE AGUA PARA RIEGO: INCLUYE: pH, CONDUCTIVIDAD ELECTRICA (C.E), RELACION DE ADSORCION DE SODIO (RAS) BASES SOLUBLES: CALCIO, MAGNESIO, SODIO Y POTASIO, SULFATOS (SO ₄ ²⁻), CLORUROS (Cl ⁻), CARBONATOS (CO ₃ ²⁻), BICARBONATOS (HCO ₃ ⁻¹) Y CLASIFICACIÓN.	60.000
653	W-02 ANÁLISIS PARCIAL DE AGUA PARA RIEGO INCLUYE: pH, CONDUCTIVIDAD ELECTRICA (C.E), RELACION DE ADSORCION DE SODIO (RAS), BASES SOLUBLES: CALCIO, MAGNESIO, SODIO Y CLASIFICACIÓN.	35.000
654	W-03 BORO SOLUBLE.	33.723
655	W-04 CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICA (C.E)	12.351
656	W-05 NITRATOS Y AMONIO.	39.094
657	W-06 SULFATOS.	25.991
658	W-07 ALUMINIO SOLUBLE.	25.991
659	W-08 CLORUROS.	25.991
2189	W-18 HIERRO SOLUBLE.	25.991
660	W-09 MANGANESO SOLUBLE.	25.991
661	W-10 SILICIO SOLUBLE.	25.991

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
662	W-11 FOSFORO SOLUBLE.	25.991
664	W-13 SÓLIDOS TOTALES, SÓLIDOS EN SUSPENSION Y SÓLIDOS SOLUBLES	40.609
1808	W-15 CROMO SOLUBLE.	30.179
1809	W-16 PLOMO SOLUBLE.	30.179
1810	W-17 CADMIO SOLUBLE.	30.179

Artículo 40.- Análisis Físicos (F). El valor unitario de los análisis físicos, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
667	F-01 RETENCIÓN DE HUMEDAD A TENSIONES: 0 kPa (Saturación), -33 kPa (Capacidad de Campo), -100 kPa, -500 kPa y -1500 kPa (Punto de Marchitez Permanente) (VALOR POR CADA PUNTO)	15.036
668	F-02 DENSIDAD APARENTE (MÉTODO DEL TERRÓN PARAFINADO)	22.000
669	F-03 DENSIDAD REAL	19.000
670	F-04 DISTRIBUCIÓN DE PARTÍCULAS POR TAMAÑO, INCLUYE 8 FRACCIONES – TEXTURA DEL SUELO (MÉTODO DE LA PIPETA LOWY)	93.009
671	F-05 COEFICIENTE DE EXTENSIBILIDAD LINEAL –COEL (MÉTODO DEL RODILLO)	16.969
672	F-06 ESTABILIDAD ESTRUCTURAL	51.552
673	F-07 LÍMITES DE CONSISTENCIA DE ATTERBERG (LÍQUIDO, PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD)	28.354
674	F-08 CONDUCTIVIDAD HIDRÁULICA (EN LABORATORIO CON MUESTRA INDISTURBADA)	41.349
676	F-10 DISTRIBUCIÓN DE POROS (INTRA AGREGADOS) Y DENSIDAD REAL	98.701
678	F-12 INFILTRACIÓN EN CAMPO**	219.740
679	F-13 CONDUCTIVIDAD HIDRÁULICA EN CAMPO**	191.494
1094	F-14 HUMEDAD DE CAMPO (HUMEDAD NATURAL)	7.500
1262	F-15 TEXTURA POR BOUYOCOS	25.132
2102	F-16 COEFICIENTE DE EXTENSIBILIDAD LINEAL –COEL (MÉTODO ESTÁNDAR)	77.650
2136	F-17 RETENCIÓN DE HUMEDAD A TENSIONES DIFERENTES A LAS INDICADAS EN F-01, HASTA TENSIÓN MÁXIMA DE 1600 kPa (CADA PUNTO)	17.507
2137	F-18 DENSIDAD APARENTE (MÉTODO DEL CILINDRO)	15.000

** Los valores de Análisis Físicos de infiltración y conductividad hidráulica en campo no incluyen costos por desplazamiento (éstos deben ser asumidos por el cliente) y solo aplica para predios ubicados en la Sabana de Bogotá.

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2019

Artículo 41.- Análisis de mecánica de suelos (I). El valor unitario de análisis de mecánica para uso agrícola, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
680	I-01 RELACIÓN DE HUMEDAD – MASA UNITARIA SECA EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) INCLUYE 5 PUNTOS	78.295
681	I-02 COMPRESIÓN INCONFINADA EN MUESTRAS DE SUELOS	38.020
684	I-05 ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO CON LAVADO (MATERIAL FINO)	47.364
685	I-06 ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE SUELOS POR TAMIZADO SIN LAVADO (MATERIAL GRANULAR)	28.890
686	I-07 ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR MEDIO DE HIDRÓMETRO, SI $2,50 \leq G_s \leq 2,85$	45.752
687	I-08 GRAVEDAD ESPECÍFICA DE LOS SUELOS (Gs)	23.091
688	I-09 PESO UNITARIO EN SUELOS COHESIVOS (HÚMEDO Y SECO)	24.917

Artículo 42.- Análisis Mineralógicos y Micromorfológicos (M). El valor unitario de estos análisis, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
689	M-01 ANÁLISIS FILTROS DE AIRE. INCLUYE DIFRACCIÓN DE RAYOS X (POLVO) Y TAMAÑOS DE PARTÍCULAS (ANALIZADOR DE IMÁGENES)	100.361
690	M-02 MINERALOGÍA DE ARCILLAS POR RAYOS X INCLUYE: SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN Y TRATAMIENTOS CON Mg, K, GLICOL O GLICEROL, CALENTAMIENTO A 550°C E INTERPRETACION SEMICUANTITATIVA DEL DIFRACTOGRAMA Y ARENAS POR ANALISIS OPTICO.	196.342
691	M-03 MINERALOGIA DE ARCILLAS POR RAYOS X INCLUYE: SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN Y TRATAMIENTOS CON Mg, K, GLICOL O GLICEROL Y CALENTAMIENTO A 550°C..	117.604
692	M-04 MINERALOGÍA DE ARCILLAS POR RAYOS X INCLUYE: SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN Y TRATAMIENTOS CON Mg, K, GLICOL O GLICEROL Y CALENTAMIENTO A 550°C E SEMICUANTITATIVA DEL DIFRACTOGRAMA	136.076
694	M-06 MINERALOGÍA ÓPTICA DE ARENAS (CON FRACCIONAMIENTO EN DENSA Y LIVIANA)	105.897
695	M-07 MINERALOGÍA OPTICA DE ARENAS (SIN FRACCIONAMIENTO)	58.211
696	M-08 ANÁLISIS MINERALÓGICO MUESTRA TOTAL POR DRX (MÉTODO DEL POLVO)	66.910
699	M-11 GRANULOMETRÍA POR PIPETA (7 FRACCIONES) CON MINERALOGÍA DE ARCILLAS POR RAYOS X (M-04) Y ARENAS SIN FRACCIONAMIENTO (M-07)	260.648
700	M-12 ELABORACIÓN DE SECCIÓN DELGADA (TAMAÑO DE LA LAMINA 5 x 3 CM)	125.658
701	M-13 ANÁLISIS MICROMORFOLÓGICO (INTERPRETACION DE SECCION DELGADA)	78.510

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
702	M-14 ELABORACIÓN DE SECCIÓN DELGADA TAMAÑO 5 x 3 CM Y ANÁLISIS MICROMORFOLÓGICO (INTERPRETACION DE SECCION DELGADA).	187.842
703	M-15 MINERALOGÍA ARCILLAS POR RAYOS X MÉTODO THOREZ INCLUYE: SEPARACIÓN DE LA FRACCIÓN Y TRATAMIENTOS NATURAL, GLICOL Y CALENTAMIENTO A 550°C MÁS MUESTRA TOTAL (MÉTODO DEL POLVO.	64.440

Artículo 43.- Análisis Biológicos de Suelos Abonos y Aguas (B). El valor unitario de estos análisis, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
705	B-01 CUANTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS FIJADORES DE NITROGENO, SOLUBILIZADORES DE FOSFATOS, BACTERIAS Y ACTINOMICETOS, HONGOS Y CELULOLÍTICOS AEROBIOS	99.237
706	B-02 CUANTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS DEL CICLO DEL NITRÓGENO: NITRIFICANTES (OXIDANTES DE AMONIO Y OXIDANTES DE NITRITO), AMONIFICANTES, FIJADORES DE NITRÓGENO Y DENITRIFICANTES	98.808
707	B-03 CUANTIFICACIÓN DE NEMÁTODOS INTRARADICALES Y DEL SUELO, INCLUYE: pH.	79.261
708	B-04 FACTORES DE BIOCORROSIÓN: CUANTIFICACIÓN REDUCTORES DE SULFATO, PRODUCTORES DE ÁCIDO, ANAEROBIOS, pH.	105.682
709	B-05 EVALUACIÓN DE POBLACIONES DE FAUNA DEL SUELO, INCLUYE: DETERMINACIÓN TAXONÓMICA A ORDEN, ÍNDICES DE DIVERSIDAD.	82.483
710	B-06 DETECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE COLIFORMES TOTALES, FECALES, ESCHERICHIA COLI, SALMONELLA Y pH. (APLICABLE EN MATRIZ SUELO Y AGUAS)	166.578
711	B-07 CONTROL DE CALIDAD DE COMPOST Y ABONOS, INCLUYE: ENSAYOS DE MADUREZ Y ESTABILIDAD, ENSAYO DE EFECTO EN PLANTAS, ENSAYO DE INOCUIDAD BIOLÓGICA (COLIFORMES TOTALES, FECALES, SALMONELLA, NEMÁTODOS PATÓGENOS O HUEVOS DE HELMINTOS ESCHERICHIA COLI) Y pH.	193.427
712	B-08 IDENTIFICACIÓN DE HONGOS CAUSANTES DE ENFERMEDAD EN PLANTAS (POR CADA UNO)	267.319
713	B-09 IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS U HONGOS POR MEDIO DE BIOLOG SYSTEM (DE 1 A 3 CEPAS)	236.066
715	B-11 CUANTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS ANAEROBIOS O EXTREMÓFILOS (POR GRUPO SELECCIONADO)	67.877
716	B-12 CUANTIFICACIÓN DE ESPORAS DE MICORRIZAS	49.296
717	B-13 CUANTIFICACIÓN DE BACTERIAS TIPO ACTINOMICETO	37.053
718	B-14 ENTREGA DE CULTIVOS MICROBIANOS, HASTA POR UN LITRO (RECIPIENTE NO INCLUIDO)	31.361
1260	B-15 ESTUDIO FITOPATOLÓGICO DE SUELOS (AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS Y HONGOS FITOPATÓGENOS Y EVALUACIÓN DE SUPRESIVIDAD)	375.148
1261	B-16 CUANTIFICACIÓN DE REDUCTORES DE SULFITO (CLOSTRIDIOS) EN AGUAS Y/O SUELOS	76.576

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2019

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1811	B-17 EVALUACIÓN DE MICORRIZAS EN RAICES	50.908
1812	B-18 CUANTIFICACIÓN DE DENITRIFICANTES	32.113
1813	B-19 CUANTIFICACIÓN DE HONGOS	36.409
1814	B-20 CUANTIFICACIÓN DE AMONIFICANTES	28.031
1815	B-21 CUANTIFICACIÓN DE OXIDANTES DE AZUFRE	40.705
1816	B-22 EVALUACIÓN DE LIBERACIÓN DE CO ₂ (RESPIRACIÓN)	39.308
1817	B-23 CUANTIFICACIÓN DE CELULOLÍTICOS	35.335
1818	B-24 CUANTIFICACIÓN DE BACTERIAS MESÓFILAS	45.001
1819	B-25 CUANTIFICACIÓN DE SOLUBILIZADORES DE FOSFATOS	35.979
1820	B-26 CUANTIFICACIÓN DE FIJADORES DE NITRÓGENO	62.185
1821	B-27 CUANTIFICACIÓN DE NITRIFICANTES	33.723
1822	B-28 CUANTIFICACIÓN DE REDUCTORES DE SULFATO	70.562
1823	B-29 CUANTIFICACIÓN DE BACTERIAS ANAEROBIAS	60.574
1824	B-30 CUANTIFICACIÓN DE FIJADORES DE NITRÓGENO ANAEROBIOS	55.203
1825	B-31 CUANTIFICACIÓN DE REDUCTORES DE SULFITO	94.619
1826	B-32 CUANTIFICACIÓN DE NEMÁTODOS INTRARADICALES	40.275
1827	B-33 CUANTIFICACIÓN DE CARGA DE NEMÁTODOS EN SUELOS	63.688
1828	B-34 ENSAYO DE INHIBICIÓN DE GERMINACIÓN	45.001
1829	B-35 AISLAMIENTO DE RIZOBIOS A PARTIR DE NÓDULOS	25.776
1831	B-37 CUANTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE ALGAS	102.567
1832	B-38 CUANTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS PRODUCTORES DE ÁCIDO	36.193

Capítulo VIII
Área de Producción No. 8. Servicios de Fotocopias

Artículo 44.- Fotocopias. El valor unitario de las siguientes fotocopias, es:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
719	FOTOCOPIAS TOMADAS A LIBROS, RESOLUCIONES, FOLLETOS Y OTROS DOCUMENTOS	150
721	INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DIGITAL QUE CONTENGA HASTA 50 REGISTROS (POR CADA REGISTRO)	150
1299	INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA IMPRESA QUE CONTENGA DE 50 REGISTROS EN ADELANTE (POR REGISTRO)	150

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
720	INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA IMPRESA QUE CONTENGA HASTA 50 REGISTROS	13.307
724	IMPRESIÓN EN TAMAÑO CARTA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ATLAS DE COLOMBIA EN CD-ROM	150
723	IMPRESIÓN DE TAMAÑO CARTA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DICCIONARIO DE COLOMBIA EN CD-ROM	150

Capítulo IX
Área de Producción No. 9. Copias y/o Ploteos.

Artículo 45.- Copias. El valor unitario de los servicios de Copias Heliográficas, hoja completa impresa y hojas topográficas en formato digital, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
725	COPIAS Y/O PLOTEOS TOMADOS A PLANOS, MAPAS Y PLANCHAS (POR COPIA)	14.970
726	COPIAS Y/O PLOTEOS TOMADOS DE MOSAICOS DE RADAR	14.970
727	COPIAS Y/O PLOTEOS POR PLANCHA A ESCALAS ENTRE 1:25.000 Y 1:100.000 (INFORMACIÓN DE SUELOS)	68.072
728	COPIAS Y/O PLOTEOS POR PLANCHA A ESCALAS ENTRE 1:200.000 Y 1:500.000 (INFORMACIÓN DE SUELOS)	49.135
729	COPIAS Y/O PLOTEOS DEL MAPA DE COLOMBIA A ESCALA 1:1.500.000 CON INFORMACIÓN TEMÁTICA (INFORMACIÓN DE SUELOS)	82.787

Artículo 46.- Cartografía Alternativa. El valor unitario de los servicios de copias sobre cartografía alternativa, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
580	HOJA IMPRESA EN PAPEL BOND MAPA TOPOGRÁFICO ESCALA 1:25.000 A 1:500.000.	22.392
2209	HOJA IMPRESA EN PAPEL FOTOGRÁFICO MAPA TOPOGRAFICO ESCALA 1:25.000 A 1:500.000.	58.220
1104	HOJA EN FORMATO PDF - TIFF A DIFERENTES ESCALAS, NO INCLUYE LA ESCALA 1:500.000	16.250

Artículo 47.- Cartografía Temática. El valor unitario de los servicios de copias sobre cartografía temática con información de suelos, capacidad de uso, zonificación de tierras y coberturas de la tierra, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1301	PLANCHAS CON INFORMACIÓN TEMÁTICA EN FORMATO DIGITAL SHP O GEODATABASE EN ESCALAS 1:50.000	282.652
1958	PLANCHAS CON INFORMACIÓN TEMÁTICA EN FORMATO DIGITAL SHAPE Y GEODATABASE EN ESCALAS 1:10.000 Y 1:25.000	500.943
734	MAPAS DEPARTAMENTALES GENERALIZADOS CON INFORMACIÓN TEMÁTICA EN FORMATO DIGITAL SHP A LA ESCALA CORRESPONDIENTE	202.680

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
736	MAPAS NACIONALES CON INFORMACIÓN TEMÁTICA GENERALIZADA EN FORMATO DIGITAL SHP EN ESCALA 1:1.500.000	17.530
1561	EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN DE CLASES AGROLÓGICAS	37.619
1628	HOJA DIGITAL EN FORMATO PDF DE UNA PLANCHA DE SUELOS A ESCALA 1:100.000 Y 1:500.000	50.030

Parágrafo 1. La información disponible en formato de dato abierto (Shapefile) a escala 1:100.000 de la Capa de Suelos, Capacidad de Uso a nivel departamental de todo el país y las Capas Nacionales de Vocación, Conflictos de Uso y Oferta Ambiental o Zonificación Biofísica de Tierras, se encuentran en el link de internet <http://datosabiertos-geoportal-igac.opendata.arcgis.com/pages/agrologia>.

Parágrafo 2. En la información temática a escala 1:500.000 se encuentra disponible:

1. Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia.
2. Vocación de uso de las tierras en Colombia.
3. Zonificación agroecológica de Colombia.
4. Cobertura y uso actual de las tierras en Colombia.
5. La publicación "Suelos de Colombia", versión 2003.
6. Materiales parentales de los Suelos de Colombia.
7. Tipos de paisajes y tipos de relieve de los Suelos de Colombia.
8. Ambientes Morfo genéticos de los Suelos de Colombia.
9. Regímenes de Humedad de los Suelos de Colombia.

Artículo 48. Información Digital. La información suministrada en formatos digitales no incluye cartografía básica. Cuando se requiera información digital con base de datos asociada, se incrementará el costo establecido en un 20%.

Parágrafo. Cuando se requiera plotéos de planchas con información de suelos serán cotizados a solicitud del usuario por la Subdirección de Agrología.

Artículo 49.- Información Gráfica de Estudio de Suelos. El valor unitario de los textos o información gráfica de estudios de suelos, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
722	FOTOCOPIA DE LA MEMORIA TÉCNICA (CADA HOJA)	150
731	ARCHIVO CON TEXTO DE LA MEMORIA TÉCNICA (NO INCLUYE INFORMACIÓN GRÁFICA)	225.713
1300	INFORMACIÓN GRÁFICA (CADA GRÁFICA)	18.169

Capítulo X Área de Producción No. 10. Publicaciones.

Artículo 50.- Mapas de Colombia. El valor unitario de los mapas de Colombia, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1054	MAPA OFICIAL DE FRONTERAS MARÍTIMAS Y TERRESTRES ESCALA 1:2.500.000 EDICIÓN 2009	5.100
2052	MAPA FÍSICO DE COLOMBIA EDICIÓN 2011	6.800

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2053	MAPA DE ENTIDADES TERRITORIALES DE COLOMBIA EDICIÓN 2011	6.400

Artículo 51.- Mapas Departamentales en Rollo. El valor unitario de los mapas departamentales topográficos en rollo, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2015	ANTIOQUIA - EDICIÓN 2011	5.700
757	ARAUCA - EDICIÓN 2007	5.000
2017	ATLÁNTICO - EDICIÓN 2011	11.100
763	BOLÍVAR - EDICIÓN 2007	5.000
2019	BOYACÁ - EDICIÓN 2011	4.900
767	CAQUETÁ - EDICIÓN 2007	5.000
2021	CALDAS - EDICIÓN 2011	10.900
1114	CASANARE - EDICIÓN 2007	5.000
2023	CAUCA - EDICIÓN 2011	11.000
1567	CESAR - EDICIÓN 2009	5.100
2075	CÓRDOBA - EDICIÓN 2012	4.800
2025	CUNDINAMARCA - EDICIÓN 2011	10.900
1568	CHOCO - EDICIÓN 2009	5.100
780	GUAJIRA - EDICIÓN 2007	5.000
2027	HUILA - EDICIÓN 2011	10.900
2029	MAGDALENA - EDICIÓN 2011	11.000
2031	META - EDICIÓN 2011	11.000
1529	NARIÑO - EDICIÓN 2009	5.100
1569	NORTE DE SANTANDER - EDICIÓN 2009	5.100
2033	QUINDÍO - EDICIÓN 2011	10.900
2035	RISARALDA - EDICIÓN 2011	11.000
759	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - EDICIÓN 2007	5.000
2037	SANTANDER - EDICIÓN 2011	10.900
794	SUCRE - EDICIÓN 2007	5.000
2079	TOLIMA - EDICIÓN 2012	4.400

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2019

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2039	VALLE DEL CAUCA - EDICIÓN 2011	11.000

Artículo 52.- Mapas Departamentales Plegados. El valor unitario de los mapas departamentales topográficos plegados, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2016	ANTIOQUIA - EDICIÓN 2011	6.700
758	ARAUCA - EDICIÓN 2007	5.000
2018	ATLÁNTICO - EDICIÓN 2011	7.500
1113	BOLÍVAR - EDICIÓN 2012	8.700
2020	BOYACÁ - EDICIÓN 2011	4.900
1144	CAQUETÁ - EDICIÓN 2012	8.400
2022	CALDAS - EDICIÓN 2011	7.400
1347	CASANARE - EDICIÓN 2012	8.500
2024	CAUCA - EDICIÓN 2011	7.400
770	CESAR - EDICIÓN 2009	5.100
772	CÓRDOBA - EDICIÓN 2009	5.100
2026	CUNDINAMARCA - EDICIÓN 2011	7.400
776	CHOCÓ - EDICIÓN 2009	5.100
1634	GUAVIARE - EDICIÓN 2012	8.500
2028	HUILA - EDICIÓN 2011	7.400
2030	MAGDALENA - EDICIÓN 2011	7.400
2032	META - EDICIÓN 2011	7.400
785	NARIÑO - EDICIÓN 2009	5.100
786	NORTE DE SANTANDER - EDICIÓN 2009	5.100
2034	QUINDÍO - EDICIÓN 2011	7.300
2036	RISARALDA - EDICIÓN 2011	7.400
2038	SANTANDER - EDICIÓN 2011	7.300
2078	SUCRE - EDICIÓN 2012	8.000
795	TOLIMA - EDICIÓN 2009	5.100
2040	VALLE DEL CAUCA - EDICIÓN 2011	7.400

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

Artículo 53.- Mapas Turísticos de Ciudades. El valor unitario de los mapas turísticos de ciudades, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
879	MAPA TURÍSTICO DEL EJE CAFETERO EDICIÓN 2007	5.500
1517	MAPA TURÍSTICO DE NEIVA Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2009	5.100
1518	MAPA TURÍSTICO DE MANIZALES Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2009	5.100
1523	MAPA TURÍSTICO DE BUCARAMANGA Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2009	5.100
1525	MAPA TURÍSTICO DE RIOHACHA Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2009	5.100
1669	MAPA TURÍSTICO DE VALLEDUPAR Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2011	2.600
1670	MAPA TURÍSTICO DE POPAYÁN Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2011	2.600
1671	MAPA TURÍSTICO DE TUNJA Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2011	2.600
1672	MAPA TURÍSTICO DE LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EDICIÓN 2010	2.100
1680	MAPA TURÍSTICO DE BOGOTÁ D.C. EDICIÓN 2010	2.400
1914	MAPA TURÍSTICO DE CALI Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2011	4.900
1915	MAPA TURÍSTICO DE MEDELLÍN EDICIÓN 2011	2.300
2107	MAPA TURÍSTICO DE MEDELLÍN-VERSIÓN INGLÉS EDICIÓN 2014	2.900
1916	MAPA TURÍSTICO DE PASTO Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2011	2.600
1920	MAPA TURÍSTICO DE MONTERÍA Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2011	2.900
2055	MAPA TURÍSTICO DE VILLAVICENCIO Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2011	3.000
2095	MAPA TURÍSTICO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2012	3.400
2096	MAPA TURÍSTICO DE SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2012	3.300
2103	MAPA TURÍSTICO DE IBAGUÉ Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2013	3.600
2118	MAPA TURÍSTICO DE CÚCUTA Y SUS ALREDEDORES EDICIÓN 2014	2.700
2203	MAPA TURÍSTICO DE CUNDINAMARCA ZONA ORIENTAL EDICIÓN 2018	4.800
2206	MAPA TURÍSTICO DE CUNDINAMARCA ZONA OCCIDENTAL EDICIÓN 2018	4.800

Artículo 54.- Atlas y Videos. El valor unitario de los atlas y videos generados por el Instituto, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1767	ATLAS DE MORTALIDAD POR CANCER EN COLOMBIA EDICIÓN 2010	25.000

Continúa Resolución No 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2019

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2045	ATLAS DE MORTALIDAD POR CANCER EN COLOMBIA EN CD EDICIÓN 2010	18.000
2182	ATLAS DE LA MORTALIDAD DE CANCER EN COLOMBIA TERCERA EDICIÓN - 2017	20.600
2068	ATLAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL EN COLOMBIA EN LIBRO INCLUYE CD EDICIÓN 2012	76.000
2069	ATLAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL EN COLOMBIA EN CD EDICIÓN 2012	2.300
2133	ATLAS DEL POTENCIAL HIDROENERGÉTICO DE COLOMBIA EDICIÓN 2015	18.900
1910	COLOMBIA EN IMÁGENES DESDE EL ESPACIO EDICIÓN 2011	68.600
1919	VIDEOS COLOMBIA GEOGRÁFICA EDICIÓN 2012	15.300

Artículo 55.- Diccionarios. El valor unitario de los diccionarios generados por el Instituto, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1215	DICCIONARIO DE GENTILICIOS DE COLOMBIA EDICIÓN 2008	13.400
926	DICCIONARIO DE TOPONIMOS Y TÉRMINOS COSTEROS DE COLOMBIA EDICIÓN 1998	8.700

Artículo 56.- Estudios de Suelos Regionales. El valor unitario de los estudios de suelos regionales generados por el Instituto, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
939	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE CALDAS EN CD EDICION 2003	4.600
935	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE NORTE DE SANTANDER EN CD EDICIÓN 2004	4.600
932	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE QUINDIO EN CD	4.600
940	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE RISARALDA EN CD EDICION 2004	4.600
947	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EDICION	280.000
948	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EDICIÓN 2005	142.600
1135	ESTUDIO INTEGRAL DE SUELOS Y COBERTURAS TERRESTRES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	347.000
1330	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DE NORTE DE SANTANDER EDICION	121.700
1204	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEL ATLÁNTICO EDICIÓN 2007	54.000
1583	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EDICIÓN 2009	72.000
1584	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA INCLUYE CD-ROM EDICIÓN 2009	48.500

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2010**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1585	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA INCLUYE CD-ROM EDICIÓN 2009	54.700
1586	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA INCLUYE CD-ROM EDICIÓN 2009	51.200
2041	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACION DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EDICIÓN 2011	39.800
2042	ESTUDIO SEMIDETALLADO DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS EN LA MEDIA Y BAJA GUAJIRA (INCLUYE MAPAS Y CD) EDICIÓN 2012	192.400
2108	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE INCLUYE CD EDICIÓN 2013	56.000
2120	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ EDICIÓN 2014	70.900
2121	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DEL VICHADA EDICIÓN 2014	66.400
2122	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DE CASANARE EDICIÓN 2014	71.400
2123	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DE GUAINÍA EDICIÓN 2014	49.600
2124	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO EDICIÓN 2014	64.200
2191	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DEL CESAR EDICIÓN 2017	91.500
2192	ESTUDIO GENERAL DE SUELOS Y ZONIFICACIÓN DE TIERRAS DEPARTAMENTO DE ARAUCA INCLUYE CD-ROM EDICIÓN 2018	75.400
2204	ESTUDIO DE ÁREAS HOMOGÉNEAS Y COBERTURAS DE LA TIERRA DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EDICIÓN 2018	55.600

Artículo 57.- Estudios de Suelos Generales. El valor unitario de los estudios de suelos generales generados por el Instituto, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
941	MÉTODO ANÁLITICO LABORATORIO DE SUELOS EDICIÓN 2006	67.200
1210	SUELOS PARA NIÑOS EDICIÓN 2008	23.800
1766	EL ABC DE LOS SUELOS PARA NO EXPERTOS EDICIÓN 2010	8.600
2070	ESTUDIO DE LOS CONFLICTOS DE USO DEL TERRITORIO COLOMBIANO EN LIBRO INCLUYE CD EDICIÓN	49.900
2071	ESTUDIO DE LOS CONFLICTOS DE USO DEL TERRITORIO COLOMBIANO EN CD EDICIÓN	2.300
2111	LEVANTAMIENTO AGROLÓGICO DEL CENTRO AGROPECUARIO MARENGO EDICIÓN 2014	39.300
2112	MANEJO DE LOS SUELOS COLOMBIANOS EDICIÓN 2014	45.900
2138	LEYENDA DE USOS AGROPECUARIOS DEL SUELO (UPRA-IGAC) EDICIÓN 2015	27.000
2140	LIBRO SUELOS Y TIERRAS DE COLOMBIA – TOMO 1 Y 2 EDICIÓN 2016	201.100

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2019

Artículo 58.- Características Geográficas Departamentales. El valor unitario de las publicaciones relacionadas con características geográficas departamentales, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1120	ANTIOQUIA – CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS EDICIÓN 2007	17.300
2200	BOLÍVAR – CARACTERÍSTICAS GEROGRAFICAS EDICIÓN 2018	64.000
1751	CAQUETÁ - CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS EDICIÓN 2010	38.400
2119	NARIÑO – CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS EDICIÓN 2014	43.400
2180	NORTE DE SANTANDER - CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS EDICIÓN 2017	38.600
2193	TOLIMA – CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS EDICIÓN 2018	76.600

Artículo 59.- Estudios Geográficos. El valor unitario de las demás publicaciones relacionadas con estudios geográficos, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1009	PRINCIPIOS BÁSICOS DE CARTOGRAFÍA TÉMATICA EDICIÓN 1998	44.800
2177	GEOGRAFÍA PARA NIÑOS CON CONTENIDO DIGITAL 2ª EDICIÓN 2017	36.000
1582	NOMBRES GEOGRÁFICOS DE COLOMBIA, DEPARTAMENTOS Y CIUDADES CAPITALES EDICIÓN 2010	16.800
2113	NOMBRES GEOGRÁFICOS DE COLOMBIA - REGIÓN CUNDIBOYACENSE EDICIÓN 2014	29.900
2114	NOMBRES GEOGRÁFICOS DE COLOMBIA - REGIÓN SANTANDEREANA EDICIÓN 2014	28.400
1668	LOS INGENIEROS Y LA GEOGRAFÍA EDICIÓN 2009	25.900
1917	GEOGRAFÍA DE COLOMBIA EDICIÓN 2011	24.200
2110	GEOGRAFÍA DE LA POBLACIÓN EDICIÓN 2014	20.700
2207	GEOGRAFÍA DEL TURISMO EN COLOMBIA EDICIÓN 2018	26.500
2199	MAPAS DE RUTA ARGOLLADOS EDICIÓN 2018	15.500

Artículo 60.- Otras Publicaciones. El valor unitario de las demás publicaciones, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
1014	MODELO DE DATOS URBANO CS 2000 EDICIÓN 1996	22.500
1011	CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE SIG EDICIÓN 1995	6.400
1107	FUNDAMENTOS FISICOS DE TELEDETECCION EDICIÓN 2007	6.400
1106	LOS CAÑONES COLOMBIANOS UNA SINTESIS GEOGRÁFICA EDICIÓN 2007	15.900
1702	BOGOTÁ VUELO AL PASADO EDICIÓN 2010	98.100

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
2201	LA ALTILLANURA COLOMBIANA- ASPECTOS BIOFÍSICOS EDICIÓN 2018	26.700
2202	DETECCIÓN DE ZONAS MINERAS A CIELO ABIERTO EDICIÓN 2018	33.000
2205	COLOMBIA 3D ANAGLIFOS EDICIÓN 2018	37.500

Capítulo XI
Área de Producción No. 11. Servicios de Capacitación.

Artículo 61.- Especialización en Sistemas de Información Geográfica. El precio de la Especialización en Sistemas de Información Geográfica que se dicta en convenio con la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" para estudiantes colombianos y extranjeros que cumplan con los requisitos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	VALOR \$
1022	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTUDIANTES COLOMBIANOS	30 SEMANAS	8.700.000
1959	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ESTUDIANTES EXTRANJEROS	30 SEMANAS	3.300 US\$

Artículo 62.- Cursos Cortos para estudiantes Nacionales Colombianos. El precio de los cursos cortos del Programa Académico generados por la Oficina del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica – CIAF-, para estudiantes colombianos nacionales que cumplan con los requisitos exigidos por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" de acuerdo con cada curso, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	NACIONALES COLOMBIANOS VALOR (\$)
2154	FOTOGRAMETRÍA DIGITAL CON IMÁGENES DE PLATAFORMAS TRIPULADAS Y NO TRIPULADAS (Drones)	80 HORAS	1.200.000
2155	PERCEPCIÓN REMOTA Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	80 HORAS	1.100.000
1028	BÁSICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	80 HORAS	1.100.000
1030	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	40 HORAS	600.000
1960	CARTOGRAFÍA DIGITAL	120 HORAS	1.300.000
1026	FUNDAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE)	40 HORAS	600.000
1968	ANÁLISIS Y MODELAMIENTO SIG CON APLICACIONES EN MEDIO AMBIENTE	80 HORAS	1.100.000
2086	INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) - AVANZADO	24 HORAS	300.000
2210	RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO – RURAL (SEMIPRESENCIAL)	ENTRE 80 Y 160 HORAS	500.000

Artículo 63.- Cursos Cortos para estudiantes Extranjeros. El precio de los cursos cortos del Programa Académico generados por la Oficina del Centro de Investigación y Desarrollo en Información

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

Geográfica – CIAF-, para estudiantes extranjeros que cumplan con los requisitos exigidos por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" de acuerdo con cada curso, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	ESTUDIANTES EXTRANJEROS VALOR (US\$)
2156	FOTOGRAMETRÍA DIGITAL CON IMÁGENES DE PLATAFORMAS TRIPULADAS Y NO TRIPULADAS (Drones)	80 HORAS	600
1967	PERCEPCIÓN REMOTA Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	80 HORAS	570
1977	BÁSICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	80 HORAS	570
1979	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	40 HORAS	300
1971	CARTOGRAFÍA DIGITAL	120 HORAS	670
1978	FUNDAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE)	40 HORAS	300
1976	ANÁLISIS Y MODELAMIENTO SIG CON APLICACIONES EN MEDIO AMBIENTE	80 HORAS	570
1560	INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) - AVANZADO	24 HORAS	150

Artículo 64.- Cursos Cortos Virtuales a través de la plataforma "Telecentro Regional en Tecnologías Geoespaciales" para estudiantes Nacionales Colombianos. El precio de los cursos cortos virtuales a través de la plataforma "Telecentro Regional en Tecnologías Geoespaciales" del Programa Académico generado por la Oficina Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica – CIAF, para estudiantes nacionales colombianos que cumplan con los requisitos exigidos por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" de acuerdo con cada curso, es el siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	NACIONALES COLOMBIANOS VALOR (\$)
2073	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	40 HORAS	280.000
2074	FUNDAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE)	40 HORAS	280.000
1966	FUNDAMENTOS DE PERCEPCIÓN REMOTA	40 HORAS	280.000
1213	BÁSICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	80 HORAS	580.000
1973	PERCEPCIÓN REMOTA Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	80 HORAS	580.000
1972	CARTOGRAFÍA BÁSICA DIGITAL	80 HORAS	580.000

Artículo 65.- Cursos Cortos Virtuales a través de la plataforma "Telecentro Regional en Tecnologías Geoespaciales" para estudiantes Extranjeros. El precio de los cursos cortos virtuales a través de la plataforma "Telecentro Regional en Tecnologías Geoespaciales" del Programa Académico generado por la Oficina Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica – CIAF, para estudiantes extranjeros que cumplan con los requisitos exigidos por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" de acuerdo con cada curso, es el siguiente:

Continúa Resolución N° 2.60 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN	ESTUDIANTES EXTRANJEROS VALOR (US\$)
2171	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	40 HORAS	100
2172	FUNDAMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE)	40 HORAS	100
2173	FUNDAMENTOS DE PERCEPCIÓN REMOTA	40 HORAS	100
2174	BÁSICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	80 HORAS	150
2175	PERCEPCIÓN REMOTA Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	80 HORAS	150
2176	CARTOGRAFÍA BÁSICA DIGITAL	80 HORAS	150

Artículo 66.- Cursos Especiales por demanda. La Oficina Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica – CIAF-, podrá diseñar cursos especiales programados por demanda y, fijará el valor de cada curso de acuerdo con: las necesidades específicas de la entidad solicitante, el número de participantes, el material requerido, el uso de equipos y software especializado, la dedicación de profesionales, el traslado a otra ciudad si procede y, otros gastos generados para cada requerimiento específico.

Parágrafo 1. El valor de cada curso especial quedará estipulado mediante contrato de prestación de servicios y/o contrato interadministrativo - convenio, entre las entidades participantes.

Parágrafo 2. El valor de la prestación de servicios para los cursos especiales programados por demanda, debe incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) vigente.

Parágrafo 3. Los valores aquí previstos solamente incluyen los derechos académicos, notas de clase y transporte para las salidas estrictamente programadas por el CIAF, dentro de cada curso, y los cuales sean dictados en las instalaciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Sede Central.

El Valor del seguro de salud, los gastos de sostenimiento (alimentación y alojamiento) y el transporte durante los trabajos de campo, fuera de la ciudad, estarán a cargo de cada participante.

Artículo 67.- Estudios Multitemporales. El precio de los estudios multitemporales a escalas entre 1:5.000 a 1:25.000 a partir de técnicas de percepción remota, realizados por la Oficina Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica – CIAF, es el siguiente:

CÓDIGO	LÍNEA DE TIEMPO (PERÍODO)	ESCALA	ÁREA (HECTAREAS)	TIEMPO (MESES)	VALOR (\$)
2194	ESTUDIOS MULTITEMPORALES HASTA CINCO (5) AÑOS	1:5.000 a 1:25.000	< 5	1	1.291.250
2195	ESTUDIOS MULTITEMPORALES HASTA CINCO (5) AÑOS	1:5.000 a 1:25.000	5 – 10	1.5	2.585.124
2196	ESTUDIOS MULTITEMPORALES HASTA CINCO (5) AÑOS	1:5.000 a 1:25.000	11 – 20	2	5.170.247

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" 22 FEB 2010

CÓDIGO	LÍNEA DE TIEMPO (PERÍODO)	ESCALA	ÁREA (HECTAREAS)	TIEMPO (MESES)	VALOR (\$)
2197	ESTUDIOS MULTITEMORALES HASTA CINCO (5) AÑOS	1:5.000 a 1:25.000	21 – 50	2.5	12.925.618
2190	ESTUDIOS MULTITEMORALES HASTA CINCO (5) AÑOS	1:5.000 a 1:25.000	51 - 100	3	25.851.235

Parágrafo 1. El valor no incluye adquisición de imágenes de sensores remotos, hace referencia al estudio técnico temático, empleando la información disponible en el Banco Nacional de Imágenes para dos fechas de interpretación.

Parágrafo 2. El tiempo de entrega que se resalta en la tabla anterior, hace referencia al tiempo de interpretación una vez se tengan los insumos necesarios suministrados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y otras entidades, además se tendrá en cuenta los tiempos de contratación del personal. En consecuencia, será responsabilidad del grupo técnico de estudios multitemporales informar al cliente de los imprevistos y/o trámites realizados.

Parágrafo 3. El valor del estudio y el tiempo de entrega aumentará en función de las hectáreas interpretadas tomando como base los últimos valores de la tabla, ya que el valor de interpretación para cada hectárea adicional será de \$250.000

Título III Disposiciones Finales

Capítulo I Impuestos y Formas de Pago

Artículo 68.- Formas de Pago. Los pagos correspondientes a la venta de productos y servicios del IGAC, podrán ser cubiertos con cheques girados a favor del INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTIN CODAZZI", Tarjetas Crédito y/o Débito y las transferencias electrónicas realizadas a la cuenta establecida por el IGAC.

Artículo 69.- Distribuidores en Modalidad de Consignación. Para optar a ser distribuidor de publicaciones en la modalidad de consignación, la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información del Instituto efectuará un análisis previo al establecimiento interesado y decidirá sobre su viabilidad, de acuerdo con los parámetros establecidos en el convenio con el que cuenta la oficina para dicho fin.

Capítulo II Solicitudes de Publicación y Portes de Correo

Artículo 70.- Solicitudes de Publicaciones. Están autorizadas la Secretaria General, las Subdirecciones, la Oficina CIAF y, la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información, para efectuar solicitudes de publicaciones con el fin de atender las necesidades propias de sus áreas, la solicitud se efectuará a través del Almacén General del Instituto quien ejercerá el control respectivo.

Parágrafo. Las publicaciones entregadas serán cargadas en el inventario individual del Jefe de la dependencia solicitante o del funcionario que éste designe.

Artículo 71.- Reserva Militar. Los servicios que tienen carácter de reserva militar, requerirán para su suministro la correspondiente autorización del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia del Ministerio de Defensa Nacional.

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

Artículo 72.- Porte de Correo. El porte de correo por publicaciones y/o servicios enviados a cualquier lugar del país será cancelado por el interesado, en la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro del Instituto al momento de cancelar el producto solicitado, y corresponderá a:

CORREO NACIONAL (Perímetro urbano o rural)

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
RANGO DE PESO EN GRAMOS		
1017	0-500	6.989
1018	501-1000	8.172
1019	1001-2000	10.215
1020	2001-3000	9.033
1021	3001-4000	9.785
1839	4001-5000	11.935
1840	5001-6000	12.150
1841	6001-30.000	13.548

CORREO URBANO (El destino es dentro de la misma ciudad de origen)

CÓDIGO	NOMBRE PRODUCTO	VALOR \$
RANGO DE PESO EN GRAMOS		
1866	0-500	2.903
1867	501-1000	3.226
1868	1001-2000	4.194
1869	2001-3000	4.516
1870	3001-4000	5.699
1871	4001-5000	6.989
1872	5001-6000	7.957
1873	6001-30.000	8.817

Parágrafo. El precio de venta y portes de correo de publicaciones y servicios enviados al exterior, serán liquidados en dólares americanos, a la tasa representativa del mercado o tasa oficial de cambio.

**Capítulo III
Otras Disposiciones**

Artículo 73. Convenio 4085-2009 Cartografía de Antioquia. En caso que el modelo digital en terreno, la cartografía básica en formato digital, la aerofotografía impresa de cámara digital VEXCEL ULTRACAM D y demás información producida en el marco del Convenio 4085-2009 Cartografía de

Continúa Resolución N° 260 Por medio de la cual se fijan los precios unitarios de venta de los bienes y servicios que produce y comercializa el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" **22 FEB 2019**

Antioquia, se requiera por proyecto, se tomará como valor total del producto, la sumatoria del valor de las planchas individuales que componen la zona del proyecto para los casos que corresponda.

Artículo 74. Publicación. De conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicar la presente resolución en el diario oficial y en la página web del Instituto.

Artículo 75. Vigencia y derogatoria. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página WEB del Instituto; y deroga las Resoluciones 194, 249, 425, 803, 938, 963, 1052, 1528, 1635 de 2018 y 112 de 2019. .

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

Evamaría Uribe Tobón
EVAMARÍA URIBE TOBÓN,
Directora General *Mónica H*

Aprobó: Mónica Hilarión Madariago, Secretaria General *Mónica Hilarión*

Revisó: César Augusto Bóxiga Sánchez, Jefe (E) Oficina de Difusión y Mercadeo de Información *César Augusto Bóxiga Sánchez*

JH Luz Alda Barreto Barreto, Jefe Oficina Asesora Jurídica *Luz Alda Barreto Barreto*

Juan David Méndez Niño, Subdirector de Geografía y Cartografía *Juan David Méndez Niño*

Guillermo López Pérez, Subdirector de Agrología *Guillermo López Pérez*

Willy Rodrigo Cortés Zambrano, Subdirector de Catastro *Willy Rodrigo Cortés Zambrano*

Alexander Ariza, Jefe Oficina CIAF *Alexander Ariza*

Ella Ximena Cáliz Figueroa, Jefe Oficina Asesora de Planeación *Ella Ximena Cáliz Figueroa*

Fernando Benavides Villota Coordinador GIT Gestión Financiera *Fernando Benavides Villota*

Proyectó: Orlando Buitrago Ropero, Coordinador GIT Comercialización, Marketing y CIG *Orlando Buitrago Ropero*